



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTO:

El expediente N.º 23816-2023, iniciado por el señor Miguel Ángel Sipión Yturria, solicitando la inscripción en el Registro Nacional del Deporte como Agente Deportivo tanto de su condición de Profesor de Educación Secundaria con especialidad en educación física como la de Árbitro Oficial.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al título presentado por el recurrente, aparece que el Ministerio de Educación, otorgó al señor Miguel Ángel Sipión Yturria, el Título de Profesor de Educación Secundaria con especialidad en Educación Física; título que fue expedido con fecha 21 de enero del 2009 en la ciudad de Chiclayo, y quedando inscrito en el Registro General de Títulos con el N° 005824-P-DRE-CH de conformidad con la R.D. N° 0036-2009-GR.LAMB/DREL, y que fue desarrollado en el Instituto Superior Pedagógico Privado "Ricardo Palma"-Chiclayo;

Que, conforme al título presentado por el recurrente, aparece que la Federación Peruana de Fútbol, otorgó al señor Miguel Ángel Sipión Yturria, el título de Árbitro Oficial, que fue expedido el 15 de febrero de 1999 en la ciudad de Chiclayo, y quedando registrado con el N° 2089;

Que, habiendo cumplido el señor Miguel Ángel Sipión Yturria con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su condición de Profesor de Educación Secundaria con especialidad en Educación Física como la de Árbitro Oficial;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26º de la Ley N° 28036, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474 y la Ley N° 30832, y artículo 49º de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y artículo 11º del Reglamento del Registro Nacional del Deporte aprobado por Resolución N°272-2006-P/IPD de 21 de julio de 2006, modificado por Resolución N°486-2006-P/IPD de 29 de diciembre de 2006 y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACCEDER a lo solicitado por el señor **MIGUEL ÁNGEL SipiÓN YTURRIA**, inscribiéndolo en el Registro Nacional del Deporte, como Agente Deportivo tanto en su condición de Profesor de Educación Secundaria con especialidad en Educación Física, así como la de Árbitro Oficial.

ARTÍCULO 2º.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° AD00000343-01-140118-EF del Registro Nacional del Deporte, al señor **MIGUEL ÁNGEL SipiÓN YTURRIA**, como **PROFESOR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA** con **Especialidad en EDUCACIÓN FÍSICA**.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ARTÍCULO 3º.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° AD00000343-02-140118-25 del Registro Nacional del Deporte, al señor **MIGUEL ÁNGEL SIPIÓN YTURRIA**, como **ÁRBITRO OFICIAL**.

ARTÍCULO 4º.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

YOANNIE SURY SOLIS SULCA
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

YSSS/DNCTD
JARE/SD-RND
AHCS/AL-RND
Resolución N° 000498-2023-RENADE/IPD
Exp. Nro. 0023816-2023



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **EVVWKN**

